

Constancia Secretarial

Amalfi, Antioquia, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de única instancia identificado con el radicado interno 05031318900120200014300 se encuentra programa audiencia de la que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el próximo 13 de mayo de 2021 a partir de las 10:00 a.m.

No obstante, se hace necesario aplazarla como quiera que se recibió el día de hoy en el correo electrónico de este juzgado contestación por parte de la codemandada Municipio de Amalfi, Antioquia en la que se solicitó llamamiento en garantía de aseguradoras, terceros y algunas partes, por lo que habrá de estudiarse la solicitud y de ser procedente ordenar la notificación de estas.

Firma, bajo la gravedad de juramento.


Edwin Montoya Hurtado
Oficial Mayor



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación	L-44
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	050313189001 2020 00143 00
Demandante	Jairo Andrés Ramírez Preciado
Demandados	Fachadas Arte y Piedra S.A.S. Ingeniería Transporte y Maquinaria S.A.S. Municipio de Amalfi.
Asunto	Cancela audiencia

En el presente proceso, como puede observarse en la constancia secretarial que antecede, se encuentra programada audiencia para el 13 de mayo de

2021 a partir de las 10:00 a.m. Al ser un proceso de única instancia, una de las partes demandadas contestó el día de hoy de forma electrónica, esto es el Municipio de Amalfi, Antioquia.

Se hace necesario cancelar la diligencia enunciada, dado que en dicha contestación se propusieron llamamientos en garantía, y no se debe vulnerar el derecho al debido proceso, en razón a que las audiencias en laboral no pueden ser instalas y en su transcurso suspendidas, tal como lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Así las cosas, una vez se tenga surtida la notificación de los llamados en garantía se fijará fecha de audiencia.

Notifíquese


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

E.M.H

CERTIFICO: <i>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N 36 TYBA</i> <i>Fijado hoy 14 de mayo de 2021 en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia. De forma virtual.</i> DANIEL ALEXIS USME ARANGO Secretario
